

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 6 DE DICIEMBRE DE 1774.

E *Larnaca, en Chipre, 21 de Setiembre de 1774.*

EL Patron de una Tartana *Francesa*, nombrada *Sancti Spiritus*, que arribó aquí el dia 25 de Julio próximo pasado, refiere haberle perseguido el 21 del propio mes cerca del Cabo de *Gata* una Barca sin vandra; de forma que por libertarse hubo de abandonar la Tartana, huyendo en su Chalupa con la tripulacion; bien que á poca distancia tubieron la fortuna de encontrar con una Nave *Veneciana*, á cuyo bordo fueron recibidos. Noticioso de esto un Cosario *Ruso*, que parlamentó poco despues con el Capitan de dicha Nave, persiguió la Barca y la obligó á abandonar su presa; pero no halló ya en ella gentes, dinero ni papeles. Montaban la referida Barca diez Marineros *Griegos*, desertores de la Esquadra *Rusa*, los quales, viendose en la imposibilidad de continuar sus piraterías, temerosos tambien de caer en manos de los *Rusos*, hubieron de refugiarse en la costa.

El 20 del mes ultimo por la noche se apoderaron diez Marineros *Turcos* de las armas de la Guardia del *Cerdar*, y dirigiendose ácia el Puerto con un Barco que tomaron en la rada, para apoderarse de alguna Embarcacion mayor con que hacer sus piraterías, tubieron la desgracia de no poderse alejar mucho de la costa por la pequenez del buque: de cuyas resultas riñeron y se separaron. Tres de ellos que desembarcaron en *Famagusta* fueron arrestados por orden del Gobernador y tambien precipitados al pozo de *Cherines*, y los demás que saltaron en tierra á algunas leguas de distancia, noticiosos ya del castigo de sus compañeros, se refugiaron en los bosques.

Petersburgo 17 de Oetubre de 1774.

SE trabaja incesantemente en reparar los caminos por *Novogorod*,
Pi-

Pieter y Walley, que conducen á *Moscou*, en cuya Capital se hacen inmensos preparativos para el recibimiento de la Corte. La entrada del Feld Mariscal Conde de *Romanzow* se hará con una pompa que podrá recordar los triunfos de los antiguos héroes *Romanos*, pues se anunciará por la mañana con repique general de campanas y repetidas salvas de artillería: las Guardias *Imperiales* y los Regimientos que están ya en dicha Capital se pondrán en batalla en las plazas públicas: el Arzobispo de *Novogorod* y el Metropolitano de *Moscou* se pondrán á la cabeza de un Clero numeroso; y finalmente, se presentará nuestra augusta Soberana con todas las insignias de la dignidad *Imperial*.

A la festividad principal seguirán otras muchas, y durante ellas visitarán la Emperatriz, el Gran Duque, la Gran Duquesa y la Corte las Iglesias de *Moscou*, con especialidad la de la *Anunciacion*, donde se halla el Panteon de los Soberanos de *Rusia*. Aprovechándose muchos Señores de esta circunstancia para manifestar su júbilo, preparan tambien otros festejos particulares, hablandose con especialidad del Conde de *Manteuffels*, que ha juntado en una de las salas de su Palacio de *Necks* gran número de exquisitas estátuas, formando su conjunto diversas alegorías muy ingeniosas para representar quatro Naciones vencidas; esto es, á los *Turcos*, los *Polacos*, los *Tártaros* y los *Asiáticos*, con muchos trofeos y emblemas, que sirven de explicacion y de adorno.

Varsovia 2 de Noviembre de 1774.

LA Delegacion ha arreglado todo lo respectivo al Consejo permanente, el qual se dividirá en quatro Departamentos. El primero, compuesto de dos Senadores, dos Consejeros, un Secretario y un Escribiente, tendrá á su cargo todos los asuntos en que entendían los Mariscales de la Corona y del Gran Ducado de *Lithuania*. El segundo cuidará de la policia. El tercero es el Colegio de Guerra, que ha cedido su autoridad al Gran Mariscal, con condicion de que se presenten al exâmen de los Estados una vez cada año todas las ordenes y providencias que haya dado. Y el quarto, compuesto de dos Senadores, dos Consejeros, un Secretario de la Corona y otro de *Lithuania*, seguirá la correspondencia con las Cortes estrangeras. La Delegacion ha asignado al Tesorero actual de la Corona y de *Lithuania* 1200 florines de pension, en virtud de la constitucion del año de 1764; pero con la circunstancia de que los sucesores en dicho empleo gozarán solamente 600 florines cada año.

Stockolmo 25 de Octubre de 1774.

Habiendose abolido en este Reino muchos años há la práctica que

se seguía generalmente de dar tormento á los reos para hacerles confesar los delitos y declarar sus cómplices, se estableció en lugar de ella mayor rigor y detencion en los calabozos; pero tambien tubo el Rei por conveniente abolir esta práctica al tiempo de la feliz revolucion del año de 1772. Como este acto de clemencia de parte del Soberano ha quitado á los Tribunales muchos de los medios que tenían para verificar los delitos; y por otro lado se sabe de positivo que infestan el Reino numerosas quadrillas de salteadores y vandidos, ha representado á S. M. el Tribunal de la Corte que es indispensable restablecer la costumbre de hacer mas rigurosas las prisiones, á fin de que pueda mas fácilmente la Justicia descubrir y castigar á estos perturbadores del reposo público.

H *Gresenstein, en Alemania, á 25 de Oëtubre de 1774.*
 HA ocurrido en esta Ciudad una especie de fenomeno que ocupa la atencion de los Médicos del país. Hallábase enfermo de seis meses á esta parte un Minero, llamado *Schulz*, el qual quedó hecho un esqueleto, sin poderse averiguar la causa de su mal. El 27 del mes ultimo, despues de haber sufrido vehementes dolores, arrojó un pedazo de carne dura, de un pie de largo y tres pulgadas de grueso, puntiagudo por un lado, con señales de haber estado pegado por aquella parte. Libre el enfermo de este embarazo, empezó á recobrar el apetito y las fuerzas, de suerte que va restableciendose por instantes. Se ha remitido dicha carnosidad al Consejero *Viselius*, Médico de *Brauenfels*, con el encargo de reconocerla y dar su dictámen sobre este caso tan singular.

Munich 28 de Oëtubre de 1774.
SE ha publicado un nuevo plan de educacion, confirmando el que se hizo anteriormente al tiempo de la reforma de Escuelas *Alemanas*, que en sustancia se reduce á lo siguiente. Se proveerá de los libros necesarios á los jóvenes que empiecen sus estudios á principios de *Año Nuevo*. Las Escuelas comunes permanecerán sobre el pie en que se pusieron por reglamento de 27 de Abril próximo pasado; y concede S. A. S. E. 60 florines á las de esta Ciudad, donde se establecerán dos clases de Escuelas de Artes, y solo una en las demás Ciudades, debiendo gozar sus Profesores de las mismas prerrogativas que los Regentes de los Colegios. Para facilitar tan útiles establecimientos en las Villas y Lugares del Estado, sin menoscabo del fondo de las Escuelas, deberán los que tengan derecho de Patronato en los Beneficios presentar en adelante sugetos capaces de regentarlas; á cuyo efecto serán exâminados por una Junta particular. Se establecerán igualmente

en las Abadías las mismas Escuelas para que puedan estudiar los acólitos y demás jóvenes empleados en las Iglesias; y necesitandose en esta Ciudad de muchas Escuelas de la propia naturaleza, se ha encargado á los PP. *Agustinos* el establecimiento de una, baxo la direccion de la Junta Electoral, y se obligará á las demás Comunidades Religiosas á executar lo mismo, ó á contribuir segun sus facultades á las que se establecieren en las demás Ciudades del país.

Londres 11 de Noviembre de 1774.

EStán casi concluidas en todos los Condados las elecciones para el próximo Parlamento; y habiendose reelegido mas de las tres quartas partes de los miembros del antiguo, es mui verosimil se confirmen las anteriores providencias, bien que la execucion de los actos relativos á la *América* encuentra siempre muchos obstáculos en nuestras Colonias, como se colige de las noticias que vienen de aquellos Países.

El día 5 del corriente recibió el Gobierno muchos pliegos de diferentes Cortes, los quales se remitieron succesivamente al Palacio de *Kew*, donde se halla nuestro Soberano. Desde entónces tienen frecuentes conferencias los Ministros de S. M. y aun corre la voz de que meditandose várias mutaciones en el Ministerio, se han hecho proposiciones al Conde de *Chatham* para que vuelva á ponerse á la frente de los negocios, uniendose á ciertos sugetos empleados actualmente.

Segun avisos de *América* parece que los Delegados al Congreso general de *Filadelfia* han nombrado una Diputacion, la qual se encargará de poner en manos del Rei una humilde y reverente representacion, exponiendo los agravios de las Colonias y proponiendo várias condiciones con que podrán terminarse amigablemente las actuales diferencias. Entretanto se arman con toda actividad en *Portsmouth* y *Plimouth* vários Navios destinados para *Boston*: se exercitan diariamente los Marineros; y se ha dado orden de construir otros 21 Navios de Guerra en los diferentes Astilleros de este Reino, con el fin de mantener la Marina sobre un pie respetable. En todos los Consejos que se han tenido ultimamente en Palacio, se resolvió no desistir en cosa alguna que pueda hacer dudosas la autoridad legislativa de la Corona sobre las Colonias, su dependencia y su obediencia á las leyes del Parlamento *Británico*, en comun con los demás territorios de la Corona. Por otra parte, insistiendo firmemente las Colonias en la resolution de no sujetarse á tributo alguno, si no interviene la autoridad de sus Asambleas Provinciales, parece hallarnos ahora mas distantes que nunca de una composicion amistosa; y así, además de los Navios destinados para *Boston*, tienen orden de seguirlos otros que se

se han empleado hasta ahora en la superintendencia de la pesca de *Ter-*
ranova.

El día 3 del corriente pasó Mr. *Wilkes* con numeroso acompañamiento á casa del Canciller mayor, y le dió formalmente parte de haber salido electo Lord Corregidor, á que respondió el Canciller, que estaba encargado de aprobar y confirmar en nombre de S. M. la elección de los Ciudadanos de *Londres*; y despues de haberle hecho sentar á su derecha, se despidieron con recíprocos testimonios de urbanidad. Se notó en esta ocasion que llevaba Mr. *Wilkes* por divisa en su carroza estas palabras: *Arcui meo non confido*; esto es, *no confio en mis propias fuerzas*. Antes de ayer tomó posesion de su empléo de Lord Corregidor, y prestó el acostumbrado juramento de fidelidad, en cuya ocasion manifestó la Plebe el amor que profesa á este nuevo Magistrado.

Amsterdam 17 de Noviembre de 1774.

EN la Ciudad de *Génova* vive un hombre llamado *Rutini*, que goza perfecta salud, sin embargo de tener ya 111 años. Quando está sereno el tiempo tiene el gusto de pasearse por el Puerto en un pequeño bote que gobierna él mismo: si se moja alguna parte de su cuerpo con agua del mar, se le pone la piel encarnada y despues cárdena hasta que vuelve poco á poco á su color natural; pero sin que por esto experimente la menor incomodidad: su continuo alimento es pescado y arroz con un poco de azafrán.

Versailles 17 de Noviembre de 1774.

EL Rei ha nombrado por su Ministro plenipotenciario á la Corte de *Dinamarca* al Marqués de *Verac*, que residió con el mismo caracter cerca del Landgrave de *Hese Casel*; con cuyo motivo ha tenido la honra de dar gracias á S. M. siendo presentado por el Conde de *Vergennes*, Ministro y Secretario del Despacho de Estado; sucesivamente pasó á las audiencias de la Reina y de toda la Familia Real.

De las fronteras de Suíza 24 de Octubre de 1774.

EN los días 10 y 11 del mes ultimo se sintieron en la Villa de *Altdorf*, Capital del Canton de *Uri*, y en sus contornos, vários terremotos, de cuyas resultas no solo se arruinaron algunos templos y muchos edificios, sinó que desprendiendose de las montañas crecidas masas de piedra, se precipitaron hasta el lago de los quatro *Cantones*. En tal conflicto se hicieron inmediatamente procesiones y rogativas públicas para implorar la clemencia del Cielo; pero continuó sin embargo estremeciendose la tierra, y consternados los habitantes huyeron al campo. No siendo indiferente para los Fisicos el temperamento de los sitios en
que

que se experimentan iguales desastres, se ha observado que en las cercanías de *Aldorf* reina en verano un viento sur cálido é impetuoso, que hace madurar los frutos mucho antes que en los Cantones vecinos, aunque mas distantes de los *Alpes*. La fuerza y ardor del ambiente es tal, que no se atreven los vecinos del Pueblo á encender lumbre en sus casas, acordandose de un incendio que ocurrió en Abril del año de 1693, reduciendo á cenizas 75 edificios.

Milán 13 de Octubre de 1774.

EL Magistrado de Sanidad publicó el dia primero del corriente una Ordenanza, en que despues de manifestar el método que debe observarse para restituir la vida á los ahogados, previene se gratificará con doce zequies al que liberte á qualquiera de estos desdichados: imponiendo al mismo tiempo otros doce zequies de multa á qualquiera persona, especialmente Médico ó Cirujano, que habiendo sido llamado al socorro de algun ahogado, no concorra inmediatamente: se aplicará la multa á obras pías, y se impondrán penas aflictivas en ciertos casos.

Bolonia 15 de Noviembre de 1774.

EL Martes 8 del corriente llegó aquí, procedente de *Viena*, el Eminentísimo Sr. Cardenal *Antonio Eugenio Visconti*, Pro-Nuncio en aquella Corte; y el Jueves siguiente por la mañana continuó su viage á *Roma*. El Sábado 12 del propio mes pasó por esta Ciudad el Eminentísimo Sr. Cardenal *Christóval de Migazzi*, Arzobispo de *Viena*, con igual destino, habiendose detenido solo el preciso tiempo para mudar caballos.

Roma 16 de Noviembre de 1774.

LOs Cardenales *Castelli* y *Colonna*, Vicario, que se vieron obligados á salir del Conclave con motivo de sus indisposiciones, volverán en breve á la sagrada Clausura para unirse á los 38 Purpurados que hai en ella; y ayer llegó á esta Capital el Eminentísimo *Visconti*, á quien seguirá luego el Eminentísimo *Migazzi*. A la participacion del fallecimiento del Papa han respondido unánimemente todas las Cortes, manifestando el deseo de que se elija un sucesor en quien concurren las mismas circunstancias y virtudes que adornaban al difunto Pontífice.

Florenca 12 de Noviembre de 1774.

ACercándose nuestra augusta Soberana al término de su preñado, se dicen en todas las Iglesias de esta Capital las acostumbradas oraciones para implorar del Omnipotente el feliz parto de S. A. R.

Madrid 6 de Diciembre de 1774.

EL Rei y Príncipes nuestros Señores y los Señores Infantes se restituyeron felizmente el Jueves de la semana anterior desde el Real Sitio

de *S. Lorenzo* al Palacio de esta Villa , en donde S. M. y Altezas permanecen sin la menor novedad en su importante salud.

El Rei ha nombrado al Marqués de *Fontanar* para que sirva la Plaza de Ministro de la Junta del Tabaco , vacante por fallecimiento del Marqués de *Someruelos* , mientras esté en el Consejo de *Hacienda*.

Tambien ha nombrado S. M. para una Plaza de Oidor de la Chancillería de *Granada* á *D. Mariano Colón y Larreategui* : Para otra de la misma Chancillería á *D. Benito de Hermida* : Para el Corregimiento de Letras de la Ciudad de *Soria* á *D. Joseph Juste y Ferraz* ; y para el de *Avila* á *D. Miguel Fernandez de Zafra*.

Asimismo ha nombrado S. M. para una Canongía de la Iglesia Catedral de *Málaga* á *D. Pedro de Moya y Vallejo* : Para la Racion que éste obtiene en la misma Iglesia , y resultará vacante por su ascenso, á *D. Joseph Cortés y Campanon* , Racionero de la Iglesia Colegial de *Antequera* : Para esta Racion á *D. Santiago Vazquez de Prada y España* : Para la Dignidad de Tesorero de la Iglesia Catedral de *Santander* á *D. Francisco de Mier y Terán* , Canónigo Lectoral de ella : Para una Canongía Diaconal de la Iglesia Catedral de *Orense* á *D. Benito de Soto Fariñas* : Para la Racion que tiene en la misma Iglesia, y resultará vacante por su ascenso, á *D. Joseph Garcia Miranda* : Para otra Canongía de la Iglesia Catedral da *Leon* á *D. Joseph Rodriguez Rebolledo* , Cura de *Villamarco* , en el mismo Obispado : Para otra de la Iglesia Colegial de *Roa* , Diócesis de *Osma* , á *D. Francisco de Quintana* , Racionero de ella : Para esta Racion á *D. Manuel Martinez* : Para una de las Capellanías del Real Convento de Religiosas de *Santa Clara* de la Villa de *Tordesillas* á *D. Joseph Rodriguez Alonso* , Beneficiado de la Parróquia de *S. Juan* de la misma Villa ; y para la Administracion del Santuario de *Nuestra Señora del Camino* , extramuros de la Ciudad de *Leon* , á *D. Joseph Villanueva*.

Con el plausible motivo de celebrar los dias del Rei nuestro Señor el Viernes 4 de Noviembre próximo pasado , dispuso la Real Maestranza de *Granada* un lucido manejo de Caballos en el Campo del *Triunfo* , empezando con la entrada de cañas y lances de alcancias , á que siguió una vistosa escaramuza calada , con diferentes evoluciones , terminando con Parejas al Real Retrato , que se hallaba colocado en un magnífico dosel , con la guardia de una Compañía del Regimiento Provincial de aquella Ciudad. Concluida esta funcion , que mereció general aplauso , pasó la Maestranza en Cuerpo á casa de *D. Antonio Perez de Errasti* , Teniente de S. A. donde se festejó á la principal Nobleza de ambos sexos con un abundante y exquisito refresco , y con un lucido baile , que duró hasta las 5 de la mañana.

El

El día 25 de Noviembre próximo pasado falleció en la Villa de *Agreda* la Excma. Sra. *Doña Maria Manuela de Villalonga y Velasco*, Marquesa viuda de *Velamazán*, de edad de 66 años y 5 meses.

Por Certificación de *D. Joseph Guillen* y *D. Joseph Cayetano del Castillo*, Médicos de la Ciudad de *Granada*, legalizada en debida forma, consta haber asistido á un niño de 7 á 8 años en una enfermedad contagiosa de viruelas, tan malignas, que por ellas se le cangrenó y cayó toda la lengua; pero que no obstante esto, habiendose restablecido, habla con gran claridad, pronunciando perfectamente aun aquellas dicciones en que trabaja mas la lengua, de modo que se le perciben muy bien. Para comer usa de un dedo, mudando con él los bocados de un lado á otro.

Estampa de pliego imperial, que representa la pesca del Crocodilo, gravada por *D. Pasqual Pedro Moles*, Académico de mérito de la Real Academia de S. Fernando, Director honorario de la de S. Carlos, Gravador del Rey de Francia y Director de la Escuela de Dibuxo de Barcelona. Se hallará en la Librería de *Orcel*, calle de la *Montera*. Su precio 20 reales.

Curso Filosófico en quatro tomos: contiene *Lógica*, *Física*, *Súmulas*, *Generacion* y *Anima*: su Autor el P. M. Fr. *Andrés de la Sierra*, del Orden de N. P. S. *Agustin*. Otro de *Sacris Concionibus*, de *Scripturæ sensibus*: su Autor el P. M. *Villavicencio*, del mismo Orden. Se hallarán en la Portería del Convento de S. Felipe el Real.

Explicacion de la Bula de la Santa Cruzada para la mayor comodidad de los RR. Párrocos y utilidad de todos los Fieles. Otro: Compendio militar, escrito por el Coronel reformado *D. Tomás de Puga y Roxas*. Se hallarán en la Librería de *Escribano*, calle de *Atocha*.

El tomo sexto y ultimo de los Sermones del Ilmo. Sr. *Espíritu Flechier*, Obispo de *Nimes*, traducido del Francés al Castellano por *D. Juan de Arribas y Soria*: se hallará con los antecedentes en la Librería de *Manuel de Godos*, Gradas de S. Felipe el Real.

Libro nuevo: Instrucciones y Oraciones sobre las O O del Adviento. Se hallará en la Librería de *Francisco Fernandez*, frente de las Gradas de San Felipe el Real.

Ephemerides ó Diario intitulado, *Sarrabal de Milán*, para el año de 1775, con curiosas y devotas noticias, por *D. Angel Moraleja*. Su producto es para los Pobres Enfermos de los Reales Hospitales General y Pasion de esta Corte. Se hallará en la Librería de *Juan de Llera*, Plazuela del Angel.

POR EL REI NUESTRO SEÑOR.

Encasa de Don Francisco Manuel de Mena, calle de las Carretas.